

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA DE POSTGRADO

MODIFICA RESOLUCION N°3733 DE 2016 QUE
ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER
EN FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS

SANTIAGO, 22/09/21 - 6584

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°1290 de 2015, la Resolución N°841 de 1988, Res. N° 3733 de 2016, las Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 de la Controlaría General de la República y la Resolución N° 055 de 2018.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar el Plan de Estudios de los programas de postgrado, a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Universidad, y satisfacer las demandas externas y las necesidades a nivel nacional.

RESUELVO:

MODIFICASE la Resolución N°3733 del 14 de Junio de 2016, que establece Plan de Estudios del Programa de Magister en Filosofía de las Ciencias, en el Título II, Artículo 6, 7 y 8.

DONDE DICE:

Artículo 6. El Plan de estudios del Programa contempla un total de doce asignaturas, correspondientes a asignaturas obligatorias, Seminarios de carácter electivo, y la línea de investigación y Tesis. Cada alumno deberá tener un Profesor Tutor de entre los Profesores Regulares del Programa, con el que elaborarán de manera conjunta el plan de trabajo que el estudiante seguirá durante su permanencia en el Magister, con el objetivo de cursar las asignaturas pertinentes para desarrollar su trabajo de tesis.

El Programa constará de tres asignaturas obligatorias: Filosofía Analítica de las Ciencias, la cual deberá ser cursada el primer semestre, Epistemología Moderna, y Lógica Simbólica, las que serán cursadas entre el primer y segundo semestre de acuerdo a la trayectoria que se presenta en el punto (7). Además de las tres asignaturas obligatorias, el estudiante deberá elegir cinco Seminarios de acuerdo a la oferta disponible del Programa, más las asignaturas correspondientes a la línea de investigación y Tesis, que comienzan a partir del segundo semestre con el Seminario Breve de Investigación, Proyecto de Tesis, Taller de Tesis, y Tesis.

Artículo 7. La Trayectoria curricular esperado del estudiante se detalla a continuación:

Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	Semestre 5
Filosofía Analítica de las Ciencias 5 SCT	Obligatoria 5 SCT	Seminario 5 SCT		
Obligatoria 5 SCT	Seminario 5 SCT	Seminario 5 SCT		
Seminario 5 SCT		Seminario 5 SCT	Taller de Tesis 10 SCT	
	Seminario breve de Investigación -> 5 SCT	Proyecto de Tesis -> 5 SCT	Tesis 30 SCT	
Total SCT-Chile: 90				

Artículo 8. El listado de asignaturas del Programa es el siguiente:

Codigo	Nombre de la Asignatura	TEL	SCT	Semestre	Requisitos	Tipo de Asignatura
	Seminario Breve de Investigación	2	5	2		Obligatoria
	Proyecto de Tesis	3	5	3	Seminario Breve de Investigación	Obligatoria
	Taller de Tesis	3	10	4 y 5		Obligatoria
	Tesis	4	30	4 y 5	Proyecto de Tesis	Obligatoria

DEBE DECIR:

Artículo 6. El Plan de estudios del Programa contempla un total de catorce asignaturas, correspondientes a asignaturas obligatorias, Seminarios de carácter electivo, y la línea de investigación y Tesis. Cada estudiante elaborará su trabajo de tesis bajo la supervisión directa y continua de un Profesor Guía de entre los Profesores del Claustro del Programa, sin perjuicio de la participación de Profesores Co-Guías.

El Programa constará de tres asignaturas obligatorias: Filosofía Analítica de las Ciencias, la cual deberá ser cursada el primer semestre, Epistemología Moderna, y Lógica Simbólica, las que serán cursadas entre el primer y segundo semestre de acuerdo a la trayectoria que se presenta en el punto (7). Además de las tres asignaturas obligatorias, el estudiante deberá elegir cinco Seminarios de acuerdo a la oferta disponible del Programa, más las asignaturas correspondientes a la línea de investigación y Tesis, que comienzan a partir del segundo semestre con el Seminario Breve de Investigación, Proyecto de Tesis, Taller de Tesis I, Taller de Tesis II, Avance de Tesis, y Tesis.

Artículo 7. La Trayectoria curricular esperado del estudiante se detalla a continuación:

Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	Semestre 5
Filosofía Analítica de las Ciencias 5 SCT	Obligatoria 5 SCT	Seminario 5 SCT		
Obligatoria 5 SCT	Seminario 5 SCT	Seminario 5 SCT		
Seminario 5 SCT		Seminario 5 SCT	Taller de Tesis I 5 SCT	Taller de Tesis II 5 SCT
	Seminario breve de Investigación 5 SCT	Proyecto de Tesis 5 SCT	Avance de Tesis 10 SCT	Tesis 20 SCT
Total SCT-Chile: 90				

Artículo 8. El listado de asignaturas del Programa es el siguiente:

Código	Nombre de la Asignatura	TEL	SCT	Semestre	Requisitos	Tipo de Asignatura
	Seminario Breve de Investigación	2	5	2 o 3		Obligatoria
	Proyecto de Tesis	2	5	2 o 3		Obligatoria
	Taller de Tesis I	4	5	4	Proyecto de Tesis	Obligatoria
	Taller de Tesis II	4	5	5	Taller de Tesis I, Avance de Tesis	Obligatoria
	Avance de Tesis	2	10	4	Proyecto de Tesis	Obligatoria
	Tesis	2	20	5	Taller de Tesis I, Avance de Tesis	Obligatoria

La presente modificación al Plan de Estudios del Magíster en Filosofía de las Ciencias regirá a contar del Segundo Semestre de 2021. Los estudiantes ingresados al Programa antes de esa fecha se podrán regir por la reglamentación anterior u optar por el cambio a esta modificación del Plan de Estudios, previo estudio y aprobación de los antecedentes por el Comité del Programa de Magíster en Filosofía de las Ciencias.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. CHRISTIAN PARKER GUMUCIO, Vicerrector de Postgrado.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CPG/AFD/DMG/fav.

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Postgrado
- 1 Dirección del Programa de Magister en Filosofía de las Ciencias
- 1 Registro Académico
- 1 Títulos y Grados
- 1 Departamento de Calidad y Acreditación
- 1 Vicedecanato de Investigación y Postgrado – Facultad de Humanidades
- 1 Registro Curricular de la Facultad de Humanidades
- 1 Archivo Central
- 2 Oficina de Partes.